

14/04/2025

GACETILLA DE PRENSA

CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y CANASTA BÁSICA TOTAL DE TUCUMÁN

La Dirección de Estadística de la Provincia (DEP), dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, dio a conocer los valores de la canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica total (CBT) para Tucumán en marzo de 2025.

Durante el mes de marzo, la variación mensual de la CBA con respecto a febrero fue de 5,9%, y la de la CBT fue de 3,3%. De esta manera, un adulto equivalente (varón adulto, entre 30 y 60 años, de actividad moderada) requirió \$145.408 (CBA) para no ser considerado indigente. Mientras que, para no caer en situación de pobreza, necesitó \$295.178 (CBT).

Un hogar tipo 2 —compuesto por un jefe de 35 años, su conyugue de 31 años, su hija de 8 y su hijo de 6 años— necesitó un ingreso mayor a \$449.310 (CBA) para no ser considerado indigente, mientras que para no caer en situación de pobreza necesitó \$912.099 (CBT).

La variación de la CBA y de la CBT, con respecto al mismo mes del año anterior, es de 45,2% y 47,4% respectivamente. Los 5 alimentos que mayor variación presentaron en comparación del mes pasado fueron:

Alimentos con mayor aumento	Variación % mensual
Papa	46,7%
Tomate fresco	45,8%
Lechuga	30,3%
Acelga	24,7%
Cebolla	21,0%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

La DEP publica mensualmente los informes en su sitio web <http://estadistica.tucuman.gov.ar/> dentro de la sección “Sociedad”.